

Tacna,

02 OCT. 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 247-2018-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA**

SEÑORES (AS):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR Y EBA

PRESENTE.-

**ASUNTO : PARTICIPACION EN EL VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES**

REFERENCIA : RV N° 116-2018-MINEDU

Me dirijo a ustedes para saludarlos muy cordialmente y a la vez comunicarle que mediante el documento de la referencia se han aprobado las bases del VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2018, que busca identificar, reconocer y difundir el aporte pedagógico, así como la creatividad, pertinencia y efectividad de las propuestas pedagógicas planteadas por docentes y directivos (directores y subdirectores) para identificar las necesidades de aprendizaje con el fin de desarrollar las competencias de los estudiantes de EBR y EBA.

En ese sentido, adjuntamos las bases del concurso para que a través de su despacho se gestione la difusión y se promueva la participación de docentes y directivos, en cumplimiento a los plazos establecidos.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA**

**PROF. MARIO JUAN GÓMEZ ARRATIA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

GLTC/D.UGEL.TACNA  
MJGA/AGP  
DLCN/EESC-  
Cc.Archivo



# Resolución Viceministerial

N° 116 - 2018 - MINEDU

Lima, 17 JUL 2018

VISTOS, el Expediente N° 0088347-2018, el Informe N° 205-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 723-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según lo dispuesto por el artículo 13 de la referida Ley, la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida, entre los factores que interactúan para el logro de la referida calidad educativa se encuentra la investigación e innovación educativas;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, señala, entre otros aspectos, que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; correspondiéndole, entre otros, recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, establece como Política N° 11.3: Promover la revalorización social de la profesión docente, en base al reconocimiento de sus buenas prácticas;

Que, mediante Oficio N° 1556-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 205-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes - 2018; las mismas que están dirigidas a docentes y personal directivo en



ejercicio de las instituciones educativas públicas, que hayan implementado buenas prácticas en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa;

Que, el citado concurso tiene, entre sus objetivos, promover la implementación de buenas prácticas que contribuyan a la mejora de aprendizajes de los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa; así como difundir las buenas prácticas como referentes de un servicio educativo de calidad para la atención de las necesidades de aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes acorde al contexto local, regional y nacional;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces y a las Unidades de Gestión Educativa Local, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
Susana Helfer Llerena  
Vice - Ministra de Gestión Pedagógica

**BASES  
VI CONCURSO NACIONAL  
DE BUENAS PRÁCTICAS  
DOCENTES**

**2018**



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

**INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) realizará el VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes con la finalidad de reconocer y visibilizar el aporte pedagógico y el importante rol de los docentes y directivos, así como la creatividad y pertinencia de propuestas pedagógicas que promuevan la efectividad para atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

El concurso se realiza en cumplimiento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, que propone reconocer al docente por su conducta meritoria y excelencia profesional, vinculada principalmente al logro de aprendizajes de los estudiantes.

Desde su quinta edición, el presente Concurso ha incorporado una categoría dirigida a reconocer las buenas prácticas de liderazgo pedagógico de los directivos de las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de todo el país, las cuales están orientadas a destacar el rol fundamental que cumplen los directivos, mediante la implementación de prácticas efectivas de liderazgo pedagógico, la generación de condiciones para facilitar la reflexión conjunta, el trabajo colaborativo, la relación con la comunidad y/o la promoción del bienestar y reconocimiento de los docentes.

**1. FINALIDAD**

- 1.1. Identificar, reconocer y difundir las iniciativas y el aporte pedagógico, así como la creatividad, pertinencia y efectividad de las propuestas pedagógicas planteadas por docentes y directivos (directores y subdirectores) para identificar las necesidades de aprendizaje con el fin de desarrollar las competencias de los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa de las Instituciones Educativas Públicas de todo el país.

**2. DEFINICIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES**

- 2.1. Las buenas prácticas docentes son metodologías, estrategias y actividades pedagógicas pertinentes y efectivas; cuyo punto de partida es la identificación de una necesidad que afecta el aprendizaje del estudiante. Ello, con el fin de revertir las situaciones problemáticas mediante la incorporación de nuevos recursos y/o herramientas pedagógicas que cambien la actividad rutinaria y/o cotidiana de la enseñanza, así como de promover la reflexión sobre la práctica docente dentro del aula o de la Institución Educativa (IE).

Las buenas prácticas reflejan iniciativa, creatividad, compromiso, reflexión y trabajo colaborativo de los docentes y directivos preocupados por lograr progresos en los aprendizajes de sus estudiantes. En el contexto actual de la Carrera Pública Magisterial, promover las buenas prácticas docentes y directivas constituye un medio para profesionalizar la carrera docente y elevar sus estándares.

**3. OBJETIVOS**

- 3.1. Promover la implementación de buenas prácticas que contribuyan a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa.
- 3.2. Difundir las buenas prácticas como un referente de un servicio educativo de calidad para la atención de las necesidades de aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes acorde al contexto local, regional y nacional.
- 3.3. Promover el trabajo colaborativo entre docentes y directivos, así como con la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los aprendizajes de los estudiantes.



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

- 3.4. Reconocer la iniciativa y el liderazgo pedagógico de los docentes y directivos que contribuyan a la mejora de los logros de aprendizaje de sus estudiantes, así como de la convivencia armoniosa en las Instituciones Educativas.
- 3.5. Promover la implementación de prácticas que sean sostenibles y puedan expandirse a la propia IE y a otras Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y de Educación Básica Alternativa.

**4. PÚBLICO OBJETIVO**

El concurso está dirigido a docentes y personal directivo (directores y subdirectores) en ejercicio que hayan implementado buenas prácticas en IIEE públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa de las Instituciones Educativas Públicas, en condición de nombrados o contratados en el caso docente, y designados o encargados en el caso de los directivos, dentro del alcance de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**5. ALCANCE**

El VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes tiene alcance nacional a través de las siguientes instancias:

- Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA).

**5.1. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADA :**

- La DRE/ GRE y UGEL, recibirán los documentos de los docentes participantes ubicados en zonas que cuenten con un grado de ruralidad 1 y 2<sup>1</sup> hasta el 24 de setiembre.
- Cuando sean las UGEL las que reciban los documentos, deberán remitirlos a la DRE/GRE en un plazo máximo de 2 días hábiles.
- La DRE/ GRE remite al Minedu los documentos que hayan sido recibidos en un plazo máximo de 2 días hábiles.
- La DRE/ GRE contribuirá con las acciones de difusión que serán desplegadas por Minedu.

**6. CRONOGRAMA, REQUISITOS E INSCRIPCIÓN**

**6.1. Cronograma**

N°	Actividad	Inicio	Fin
1.	Inscripción	18/07/2018	24/09/2018
2.	Evaluación de las Prácticas Docentes	25/09/2018	30/10/2018
N°	Actividad	Inicio	Fin
3.	Publicación de resultados	8/11/2018	
4.	Ceremonia de premiación	7/12/2018	

<sup>1</sup> Conforme los Padrones de Instituciones Educativas Públicas para la Percepción de asignaciones temporales según la Resolución Ministerial N° 108-2018-MINEDU.



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

## 6.2. Requisitos para la inscripción de las prácticas y los participantes

### 6.2.1. Requisitos de la práctica

- a) Estar enfocada en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- b) Tener como mínimo un (01) año lectivo de implementación cumplido al momento de la inscripción y estar ejecutándose actualmente o al menos haberse implementado hasta el año 2017.
- c) Ser creativa y pertinente para el contexto en el cual se implementa.
- d) Evidenciar posibilidades de sostenibilidad, así como ser potencialmente replicable o diversificable.
- e) Contar con literatura apropiada que sustente pedagógicamente la propuesta.
- f) Contar con evidencia documental o audiovisual respecto a las metodologías, estrategias y actividades implementadas, así como al proceso de evaluación realizado y los logros obtenidos.
- g) Procurar movilizar de manera articulada las diversas capacidades de las competencias que corresponden a un área curricular específica o a las distintas áreas curriculares; asimismo, fortalecer las competencias de los propios docentes y directivos.

Para acceder a la evaluación de los requisitos c), d), e), f) y g) deben necesariamente haberse cumplido los requisitos a) y b). De lo contrario, se considerará como una práctica no elegible, culminando con ello su participación en el presente Concurso.

### 6.2.2. Requisitos de los docentes participantes

- a) Los docentes pueden participar en las categorías de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa.
- b) Pueden participar docentes en condición de contratados o nombrados y que se encuentren laborando en Instituciones Educativas Públicas, dentro de los alcances de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, o del Decreto Legislativo N° 1057.
- c) Los docentes participantes deben encontrarse laborando en las IIEE en las que se viene implementando la práctica pedagógica presentada.
- d) Deben haber participado directamente de la implementación de la práctica.
- e) No haber resultado ganador en ediciones anteriores del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, a excepción de la categoría Liderazgo Directivo para la Innovación y las Buenas Prácticas.
- f) No pueden registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón Magisterial.
- g) No pueden registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales, ni haber sido retirados de la institución educativa en el marco de lo previsto en el artículo 49 de Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

### 6.2.3. Requisitos de los directivos participantes

- a) Participará el docente que desempeñe funciones directivas, en condición de designado o encargado por más de un año (con documento formal de encargatura o designación) en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa, dentro de los alcances de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- b) Para la categoría Liderazgo Directivo para la Innovación y las Buenas Prácticas, se permitirá la postulación de aquellos directivos que hayan



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

resultado ganadores de buenas prácticas docentes en ediciones anteriores del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, exceptuando a aquellos que hayan resultado ganadores en la categoría de Liderazgo Pedagógico Directivo para la Innovación y las Buenas Prácticas del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

- c) Para las categorías de Educación Básica Regular o Educación Básica Alternativa, los directivos podrán participar sólo como parte de un grupo – sea con un docente o un grupo de docentes, siempre que pueda comprobarse de manera fehaciente, que el directivo ha liderado o participado activamente de la implementación de la práctica.
- d) Deben haber participado directamente durante la implementación de la práctica.
- e) No pueden registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón Magisterial, ni antecedentes policiales, penales y/o judiciales, ni haber sido retirados de la institución educativa en el marco de lo previsto en el artículo 49 de Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

### 6.3. Modalidades de postulación<sup>2</sup>

#### 6.3.1. Postulación individual

Podrá postularse la práctica realizada por un solo **docente o directivo**. Asimismo, deberá cumplir con los "Requisitos de los participantes" señalados en el numeral 6.2.2. o 6.2.3 respectivamente.

#### 6.3.2. Postulación grupal

La práctica docente podrá ser presentada hasta por seis (06) docentes de una misma IE. Debe poder comprobarse que todos los docentes han participado activamente en el desarrollo de la práctica pedagógica.

Si la práctica involucra trabajo conjunto de varias IIEE, el número total de docentes a inscribirse no varía, considerándose un máximo de seis (06) miembros hasta un máximo de seis (06) IIEE por práctica.

En caso la práctica docente sea presentada por un equipo, cada uno de los docentes que lo conforman deberá cumplir con los "Requisitos de los participantes"<sup>3</sup> señalados en el numeral 6.2.2.

La postulación grupal puede contemplar la inscripción de un directivo de la IE, siempre y cuando se acredite su participación efectiva durante la implementación de la práctica. Dicho directivo debe cumplir con lo establecido en el numeral 6.2.3.

Las prácticas de la categoría Liderazgo Directivo para la Innovación y las Buenas Prácticas podrán ser presentadas de manera individual por el directivo y/o por un equipo directivo<sup>4</sup> (conformado por no más de ocho (8) miembros de una misma IE). Del mismo modo, cada uno de los miembros deberá cumplir con los "Requisitos de los Directivos participantes"<sup>5</sup> señalados en el numeral 6.2.3.

<sup>2</sup> Los postulantes pueden inscribirse como responsables de una o más prácticas en una misma o distinta subcategoría, siempre que las prácticas sean distintas.

<sup>3</sup> En el caso que algún docente no cumpla los requisitos descritos en el punto 6.2.2, solo será anulada su inscripción sin perjudicar al grupo de docentes y a la práctica inscrita.

<sup>4</sup> El personal directivo debe contar con su respectiva plaza asignada verificable en el sistema NEXUS.

<sup>5</sup> En el caso que algún directivo no cumpla los requisitos descritos en el punto 6.2.3, solo será anulada su inscripción sin perjudicar al grupo de directivos y a la práctica inscrita.





**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

**6.4. Inscripción**

La inscripción al VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes es descentralizada, gratuita y se realiza de forma virtual a través de un enlace del concurso disponible en la página web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/>. En este mismo enlace se encontrarán todos los anexos para su llenado y posterior envío de manera virtual (o en formato digital, de ser el caso).

Para que un expediente de postulación pueda ser admitido, se debe contar con información completa, según el siguiente detalle:

- a) ANEXO 1: Ficha de inscripción de la práctica.
- b) Evidencias que sustenten la práctica<sup>6</sup> (archivos digitales de fichas o material didáctico utilizado, link de video subido a YouTube, fotografías, reportes de evaluaciones<sup>7</sup>, etc.). Para aquellos casos excepcionales de presentación física<sup>8</sup>, la evidencia será presentada en impreso; en caso de video, en un CD/ DVD.
- c) Evidencias que muestren las mejoras en los logros de aprendizaje: incluyendo la situación de los aprendizajes de los estudiantes antes, durante y después de implementarse la práctica.
- d) ANEXO 2: Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante. El presente anexo debe ser completado de manera individual.
- e) ANEXO 3: Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen.
- f) ANEXO 4: Compromiso de participación en el VI Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en la ciudad de Lima el año 2019. El presente anexo debe ser completado de manera individual.
- g) ANEXO 6: Matriz de dimensiones y criterios de evaluación.
- h) ANEXO 7: Declaración jurada de participación activa en la práctica presentada.

Excepcionalmente, y solo en el caso que se presentaran problemas técnicos o de conectividad a internet para subir las evidencias solicitadas a través de la página web, éstas podrán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: [buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE](mailto:buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE) indicando en el asunto del correo el **código de postulación, nombre de la práctica registrada y región de procedencia**.

Asimismo, para aquellos docentes y/o directivos cuyas prácticas hayan sido implementadas en IIEE ubicadas en zonas que cuenten con un grado de ruralidad 1 y 2, podrán optar por presentar el expediente completo en forma física en la UGEL / DRE / GRE respectiva (incluyendo la ficha de inscripción de la práctica, evidencias y ANEXOS).

Toda la información enviada por los participantes al momento de la inscripción tiene carácter de Declaración Jurada. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), se reserva el derecho de realizar las verificaciones posteriores que considere pertinentes.

Solo se evaluarán las prácticas que hayan completado su inscripción, mediante el envío virtual o físico, según corresponda, del expediente de postulación. Cualquier error u omisión en el expediente de postulación (datos de la IE, datos personales



<sup>6</sup> Las evidencias serán subidas en las secciones correspondientes, de acuerdo a las indicaciones de la ficha de inscripción.

<sup>7</sup> Es obligatorio presentar evidencia del proceso de evaluación realizado a lo largo de la implementación de la práctica, pues permitirá hacer una valoración adecuada de su relevancia e impacto.

<sup>8</sup> Aplica para aquellas prácticas implementadas en IIEE con baja conectividad y ubicadas en zonas que cuenten con un grado de ruralidad 1 y 2 conforme los Padrones de Instituciones Educativas Públicas para la Percepción de asignaciones temporales 2018 según la R.M. N° 108-2018-MINEDU.

**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

faltantes y/o erróneos en las fichas, falta de evidencias o anexos, etc.) no podrán, por ningún motivo, ser subsanados en una fecha posterior.

### 6.5. Forma de presentación de evidencias

Como parte de su inscripción, los docentes y directivos participantes deberán adjuntar obligatoriamente las evidencias que sustenten el desarrollo de su práctica, según los siguientes requerimientos:

- Presentar evidencia audiovisual referida directamente a la implementación de la práctica o testimonios de los estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia. Para ello podrán presentar: un (01) video con duración máxima de 5 minutos (debe subirse primero a YouTube y enviar el link) y/o; fotografías (diez como máximo) que puedan estar incluidas en un solo archivo PDF<sup>9</sup>.
- Presentar evidencia de la necesidad de aprendizaje identificada, la cual puede estar referida a i) resultados de la evaluación censal, ii) resultados de la aplicación de algún instrumento de evaluación cualitativo o cuantitativo que proporcione sustento a la necesidad identificada, y/o iii) resultado de la aplicación de instrumento de línea base que proporcione sustento a la necesidad identificada.
- Presentar archivos digitales con la evidencia de los documentos utilizados durante la implementación de la práctica: i) programación anual, ii) unidad didáctica iii) sesiones de aprendizaje, iv) instrumentos de evaluación (rúbricas, listas de cotejo, registros de evaluación del SIAGIE). Además, el personal directivo debe incluir el PAT o PEI, dependiendo si la práctica es docente o directiva. Estos archivos pueden ser adjuntados en formatos Word, Excel, PPT, PDF, entre otros.
- Presentar los productos de los estudiantes: colocar en un archivo PDF fotografías de los productos generados por los estudiantes con su respectiva descripción y en secuencia, estos pueden ser: i) organizadores visuales, ii) maquetas, iii) experiencias en el laboratorio, iv) actividades en el campo deportivo, v) proyectos, entre otros.

### 7. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Las prácticas docentes podrán ser presentadas a las subcategorías contempladas entre los ítems 1 al 28; mientras que los directivos deberán presentar sus prácticas a las subcategorías contempladas en los ítems 29, 30 y 31<sup>10</sup>:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
<b>Educación Básica Regular - Inicial</b>	1. Comunicación: Desarrollo de competencias comunicativas.
	2. Matemática: Desarrollo de competencias matemáticas.
	3. Personal Social: Desarrollo de las competencias de desarrollo personal.
	4. Ciencia y Tecnología: Desarrollo de las competencias científicas.
	5. Psicomotricidad: Desarrollo de competencias psicomotrices.

<sup>9</sup> Los docentes y directivos que resulten ganadores deberán presentar las autorizaciones de uso de imágenes de todos los estudiantes participantes de la práctica que figuren en los videos y fotografías.

<sup>10</sup> Los postulantes pueden inscribirse como responsables de una o más prácticas en una misma o distinta subcategoría, siempre que las prácticas sean distintas. Los directivos pueden presentarse como participantes en una práctica docente contempladas en las subcategorías 1 a 28, siempre y cuando se pueda demostrar fehaciente su participación en la misma.



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
	6. Educación inclusiva: Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad.
	7. Educación intercultural bilingüe: Desarrollo de competencias en educación intercultural bilingüe.
Educación Básica Regular - Primaria	8. Comunicación: Desarrollo de competencias comunicativas.
	9. Matemática: Desarrollo de competencias matemáticas.
	10. Personal social: Desarrollo de las competencias de desarrollo personal, ciudadanía y ciencias sociales.
	11. Ciencia y tecnología: Desarrollo de competencias científicas y tecnológicas con implicancia social y ambiental.
	12. Educación física: Desarrollo de competencias psicomotrices y de educación física.
	13. Arte y cultura: Desarrollo de competencias de apreciación y creación artística.
	14. Tutoría: Desarrollo de competencias socioemocionales desde la acción tutorial.
	15. Educación inclusiva: Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad.
Educación Básica Regular - Secundaria	16. Educación intercultural bilingüe: Desarrollo de competencias en educación intercultural bilingüe.
	17. Comunicación: Desarrollo de competencias comunicativas.
	18. Matemática: Desarrollo de competencias matemáticas.
	19. Desarrollo personal, ciudadanía y ciencias sociales: Desarrollo de las competencias de ciudadanía y ciencias sociales
	20. Ciencia, tecnología y ambiente: Desarrollo de competencias científicas, tecnológicas o de cuidado del ambiente.
	21. Educación física: Desarrollo de competencias psicomotrices y de educación física.
	22. Educación para el trabajo: Desarrollo de la competencia gestiona proyectos de emprendimiento.
	23. Arte: Desarrollo de competencias de apreciación y creación artística.
	24. Inglés: Desarrollo de competencias comunicativas en inglés.
	25. Tutoría: Desarrollo de las competencias socio-afectivas desde la acción tutorial.
Educación Básica Alternativa	26. Educación inclusiva: Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad.
	27. Desarrollo de las competencias en los ciclos inicial, intermedio o avanzado.
	28. Desarrollo de las competencias en los ciclos inicial, intermedio o avanzado en estudiantes con discapacidad.



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Liderazgo pedagógico para la innovación y las buenas prácticas	29. Promoción del desarrollo de los docentes y prácticas de liderazgo colaborativo.
	30. Desarrollo de relaciones escuela-comunidad.
	31. Promoción del bienestar y el reconocimiento docente en la institución educativa pública

### 8. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar las prácticas docentes presentadas, se utilizarán los siguientes criterios e indicadores, con sus respectivos puntajes:

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje máximo
PRESENTACIÓN	1. Claridad en la presentación de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica cumple con la forma de presentación de acuerdo con las bases. La redacción, ortografía y gramática del documento es correcta.</li> <li>Responde adecuadamente a cada una de las preguntas guía de la ficha de inscripción.</li> </ul>	5
	2. Necesidad identificada / evidencias de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidencia que la práctica responde a una necesidad pedagógica diagnosticada en los estudiantes y/o docentes.</li> </ul>	10
INTENCIONALIDAD	3. Actividades y procesos de la práctica y uso de herramientas curriculares	<p>La práctica incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Para prácticas docentes:</u> estrategias que promueven las competencias y están insertas en las herramientas curriculares (plan anual, unidad de aprendizaje y sesiones de aprendizaje).</li> <li><u>Para prácticas directivas:</u> la incorporación de la práctica en la planificación de corto y mediano plazo a través de los instrumentos de gestión de la IE (PAT y PEI).</li> </ul>	10
	4. Sustento de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica se sustenta en algún enfoque, teoría, investigación o fuente académica.</li> </ul>	10
SUSTENTO Y MATERIALES	5. Recursos educativos y material didáctico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se integran diversos recursos o materiales didácticos.</li> <li>Se integran las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la práctica.</li> </ul>	10



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje máximo
IMPACTO	6. Enfoques/ competencias transversales de currículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran los enfoques transversales durante el desarrollo de la práctica.</li> </ul>	10
	7. Instrumentos de medición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha implementado un proceso de evaluación integral basado en instrumentos y técnicas pertinentes, y se cuenta con evidencia de ello.</li> </ul>	10
	8. Logros	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Prácticas docentes:</u> La mejora de los aprendizajes se puede describir en aspectos cualitativos y cuantitativos, y se cuenta con evidencia de ello.</li> <li><u>Prácticas directivas:</u> Se promovió la mejora de la práctica pedagógica de los docentes, el liderazgo colaborativo y/o el desarrollo de relaciones escuela comunidad y/o la promoción del bienestar y reconocimiento de los docentes.</li> </ul>	10
PERTINENCIA	9. Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica ha incorporado elementos o características propios de la realidad donde se desarrolla.</li> </ul>	10
SOSTENIBILIDAD	10. Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica y sus actores han generado mecanismos para asegurar su continuidad.</li> </ul>	5
	11. Expansión de la practica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por sus características, la práctica puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.</li> </ul>	5
PARTICIPACIÓN	12. Comunidad Educativa y aliados	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica involucra a la comunidad educativa y aliados para su implementación y éxito.</li> </ul>	5



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje máximo
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100</b>

Bonificación especial<sup>11</sup>

13. La práctica se desarrolló en zona rural, zona de frontera, institución educativa unidocente o multigrado, o VRAEM.	10
--	----

<b>PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE (incluyendo la bonificación especial)</b>	<b>110</b>
---	------------

Para una mejor comprensión de los criterios, ver el anexo 6 el cual brinda preguntas guías para el docente o directivo participante.

### 9. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

El Concurso sigue el siguiente procedimiento:

Proceso	Acciones
<b>Inscripción de Prácticas Docentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los docentes y/o directivos completan la Ficha de Inscripción de sus prácticas a través de los formularios disponibles en la página web del Minedu: <a href="http://www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/">www.minedu.gob.pe/buenaspracticadocentes/</a> de manera virtual.</li> <li>- Excepcionalmente, para aquellos docentes y/o directivos cuyas prácticas hayan sido implementadas en IIEE que presenten problemas de conectividad a internet y que estén ubicadas en zonas que cuenten con un grado de ruralidad 1 y 2<sup>12</sup>, el expediente de postulación podrá ser presentado en físico descargando el formulario impreso y remitiéndolo a la UGEL/ GRE / DRE de su jurisdicción.</li> </ul>
<b>Evaluación de elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cerrada la inscripción de las prácticas, el Comité Organizador del Concurso procede a validar que las prácticas inscritas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases (sección 6.2.1., 6.2.2 y 6.2.3).</li> </ul>
<b>Evaluación Técnica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con las prácticas elegibles, se procederá a la evaluación técnica en base a los Criterios establecidos en la sección 8 de las Bases, a cargo de un Comité Técnico conformado por pedagogos especialistas en cada una de las competencias consideradas en las subcategorías del Concurso.</li> <li>- El Comité Organizador podrá determinar la necesidad de realizar las verificaciones en campo que crea convenientes, <u>sin que ello implique que las prácticas que resulten verificadas hayan sido consideradas finalistas.</u></li> <li>- La evaluación que realice el Comité Técnico servirá para determinar las cinco (05) mejores prácticas para cada subcategoría, las cuales pasarán a ser evaluadas -sin orden de prelación- por un Jurado Especializado, cuyos miembros serán</li> </ul>

<sup>11</sup> Esta bonificación se otorgará exclusivamente a prácticas desarrolladas en IIEE incluidas en los Padrones de Instituciones Educativas Públicas para la Percepción de asignaciones temporales 2018 según la R.M. N° 108-2018-MINEDU.

<sup>12</sup> Conforme a los Padrones de Instituciones Educativas Públicas para la Percepción de asignaciones temporales 2018 según la R.M. N° 108-2018-MINEDU.



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

Proceso	Acciones
	convocados por la DIBRED.
<b>Evaluación del Jurado Especializado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Jurado Especializado evaluará las prácticas seleccionadas por el Comité Técnico, procediendo a determinar las tres (03) prácticas ganadoras en cada subcategoría, considerando tres (03) criterios generales de evaluación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <b>Relevancia:</b> Este criterio evalúa si la práctica responde directamente a la necesidad de aprendizaje diagnosticada y los objetivos planteados en la implementación con el fin de promover el desarrollo de las competencias de los estudiantes; así como de contribuir a la promoción del bienestar, reconocimiento y buenas prácticas docentes.  De igual manera, se evaluará el logro alcanzado durante su ejecución, ya sea propuesto por un docente o un directivo.</li> <li>2.- <b>Coherencia:</b> Este criterio evalúa si los procesos didácticos utilizados están relacionados a la necesidad de aprendizaje identificada y los logros alcanzados. En ese sentido, busca que estos procesos brinden el andamiaje necesario para que los logros continúen desarrollando las competencias de docentes y/o estudiantes a mediano y largo plazo.</li> <li>3.- <b>Potencial:</b> Este criterio evalúa si durante la implementación de la práctica, el docente o directivo ha generado mecanismos de sostenibilidad para la práctica, ya sea en la misma IE o en otras. Asimismo, evalúa si ha propiciado la participación de los miembros de la comunidad educativa y/o aliados en el desarrollo de la práctica.</li> </ol> </li> <li>- Existe la posibilidad de que el Jurado declare desierta alguna subcategoría si así lo considera, o que no premie necesariamente a los tres (03) puestos en todas las subcategorías, pudiendo darse empates en un mismo puesto.</li> <li>- La decisión del Jurado será inapelable y constará en un acta.</li> </ul>
<b>Premiación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La premiación del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes se realizará en una ceremonia pública en la ciudad de Lima.</li> </ul>



#### 10. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del concurso estará conformado por un equipo de la DIBRED, perteneciente a la DIGEDD del Minedu.

BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

## 11. JURADO, COMITÉ TÉCNICO Y PREMIOS

### 11.1. Jurado Especializado

El Jurado Especializado estará conformado por destacados profesionales y líderes en materia educativa, convocados por la DIBRED, debiendo estar integrado –al menos– por representantes de facultades de educación o instituciones de formación docente; la Cooperación Internacional, la academia, el Minedu y la Comunidad Educativa en general.

### 11.2. Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por diversos profesionales en pedagogía especializados en las diversas competencias del currículo nacional, convocados por la DIBRED.

### 11.3. Premios

Se reconocerán como prácticas ganadoras del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, a aquellas que ocupen los tres (03) primeros puestos de cada subcategoría, siempre que el Jurado determine que similar número de prácticas ameritan este reconocimiento.

Los docentes y directivos responsables de la implementación de cada práctica recibirán:

- Resolución Ministerial de felicitación.
- Diploma de reconocimiento.
- Medalla de reconocimiento.
- Publicación y difusión de sus buenas prácticas docentes y directivas.

Adicionalmente, como parte de los esfuerzos por eliminar las brechas entre la educación rural y urbana, atendiendo a la diversidad cultural existente, y ante la necesidad de promover una educación básica de calidad para todos los ciudadanos sin exclusiones, durante el proceso de evaluación, se otorgará una bonificación especial a los docentes y directivos que en cualquiera de las sub-categorías, implementen prácticas en IIEE unidocentes o multigrado o que se encuentren ubicadas en zonas rurales, amazónicas, de frontera, o VRAEM, de acuerdo a lo establecido en los Criterios Técnicos de Evaluación (sección 8).

Los resultados del concurso serán publicados oportunamente según los plazos del concurso en el portal institucional del Minedu: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

## 12. FINANCIAMIENTO

El VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes será financiado por el Minedu, asumiendo los gastos de difusión y promoción nacional, así como el traslado, alojamiento y alimentación de los docentes ganadores a la ceremonia de premiación a desarrollarse en la ciudad de Lima.

## 13. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier solicitud de información puede realizarse al correo electrónico: [buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE](mailto:buenapRACTICADOCENTE@MINEDU.GOB.PE) y/o llamando al teléfono: (51-1) 615 5800 anexo 22310. Toda la información y los formatos de inscripción estarán disponibles a partir del 21 de junio de 2018 en la web del Minedu: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe).

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIVULGACIÓN DE PRÁCTICAS GANADORAS

Los ganadores del presente concurso autorizan al Minedu a difundir, sin pago de contraprestación alguna, las prácticas implementadas por docentes o directivos en forma física o virtual, así como en otros medios.





**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

Los docentes y directivos ganadores conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre sus prácticas presentadas para el VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

**15. COMPROMISOS**

Los docentes y directivos ganadores deberán participar en el VI Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en la ciudad de Lima durante el año 2019, en atención al compromiso de participación (Anexo 4).

Del mismo modo los docentes y directivos ganadores se comprometen a reportar los avances, perfeccionamiento o estado de su práctica en el marco de las acciones de seguimiento o monitoreo que realice posteriormente el Minedu.

Asimismo, los docentes y directivos ganadores autorizan la utilización de su imagen para la difusión de sus prácticas ganadoras a través de distintos medios, conforme el artículo 15 del Código Civil peruano.

**16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

El Comité Organizador se reserva el derecho de realizar visitas, observaciones y/o entrevistas presenciales y/o telefónicas de **forma aleatoria** a los distintos miembros de la comunidad educativa de un número de prácticas que considere pertinente.

Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto de forma inapelable por la DIBRED de la DIGEDD.

**17. ANEXOS**

- ANEXO 1: Ficha de inscripción de la práctica.
- ANEXO 2: Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante.
- ANEXO 3: Autorización para divulgación de trabajos premiados y utilización de imagen.
- ANEXO 4: Compromiso de participación en el VI Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el año 2019.
- ANEXO 5: Definiciones de las subcategorías del Concurso.
- ANEXO 6: Matriz de dimensiones y criterios de evaluación
- ANEXO 7: Declaración jurada de participación en la práctica presentada.



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

## ANEXO N°1

## FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

**DATOS GENERALES**

Nombre de la práctica	
-----------------------	--

Tipo de práctica	Docente ( )	Directivo ( )
Participación	Grupal ( )	Individual ( )

Categoría		
Subcategoría	Numero:	Nombre:

Cantidad de Público beneficiario	Docentes	
	Estudiantes	
	Otros (Especificar)	

Fecha inicio	de	...../...../.....	Se sigue desarrollando	Sí ( )	
				No ( ) →	Fecha de culminación

**Datos de la I.E. \***

Región		Provincia	
Distrito		UGEL	
Modalidad	Educación Básica Regular ( )	Educación Básica Alternativa ( )	
Institución Educativa			
Código Modular de la I.E.	Nivel/Ciclo		
	Grado		

Tipo de institución		
Urbana ( )	Rural ( )	Multinivel ( )
Unidocente ( )	Polidocente multigrado ( )	Polidocente completa ( )

<sup>13</sup> Si fuese grupal, elegir la IE en la que se desempeña el coordinador del equipo (a especificarse en la siguiente sección de esta ficha).



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

**RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA[2]**

- (1) En el caso de las prácticas realizadas de manera individual, los datos del docente o directivo que implementa la práctica serán reportados en la sección de "coordinador del equipo". Para las prácticas grupales, se deberá designar un coordinador de equipo sólo para efectos de comunicación con el Comité Organizador del Minedu.
- (2) En caso de prácticas docentes, puede considerarse al coordinador y hasta a 5 docentes adicionales.
- (3) En caso de prácticas de liderazgo directivo, puede considerarse al coordinador y hasta a 7 directivos adicionales.

**Coordinador del equipo**

<b>Apellidos y nombres</b>		<b>DNI / Carnet de extranjería</b>	
<b>Teléfono fijo o celular</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Condición (nombrado o contratado)</b>	<b>Nombrado o contratado</b>	<b>Área o Especialidad</b>	
	<b>Designado o encargado</b>	<b>Director o subdirector</b>	
<b>Nombre de la Institución Educativa</b>			

**Miembros del equipo<sup>14</sup>**

<b>Apellidos y nombres</b>		<b>DNI / Carnet de extranjería</b>	
<b>Teléfono fijo o celular</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Condición (nombrado o contratado)</b>	<b>Nombrado o contratado</b>	<b>Área o Especialidad</b>	
	<b>Designado o encargado</b>	<b>Director o subdirector</b>	
<b>Nombre de la Institución Educativa</b>			

<b>Apellidos y nombres</b>		<b>DNI / Carnet de extranjería</b>	
<b>Teléfono fijo o celular</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Condición (nombrado o contratado)</b>	<b>Nombrado o contratado</b>	<b>Área o Especialidad</b>	

<sup>14</sup> Para la presentación de una práctica ejecutada por un grupo de docentes, completar no más de 5 recuadros según corresponda. En caso de práctica ejecutada por un grupo de directivos, completar no más de 7 según corresponda.



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

	Designado o encargado		Director o subdirector	
Nombre de la Institución Educativa				

Apellidos y nombres		DNI / Carnet de extranjería		
Teléfono fijo o celular		Correo electrónico		
Condición (nombrado o contratado)	Nombrado o contratado		Área o Especialidad	
	Designado o encargado		Director o subdirector	
Nombre de la Institución Educativa				

Apellidos y nombres		DNI / Carnet de extranjería		
Teléfono fijo o celular		Correo electrónico		
Condición (nombrado o contratado)	Nombrado o contratado		Área o Especialidad	
	Designado o encargado		Director o subdirector	
Nombre de la Institución Educativa				

Apellidos y nombres		DNI / Carnet de extranjería		
Teléfono fijo o celular		Correo electrónico		
Condición (nombrado o contratado)	Nombrado o contratado		Área o Especialidad	
	Designado o encargado		Director o subdirector	
Nombre de la Institución Educativa				



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**



Apellidos y nombres		DNI / Carnet de extranjería	
Teléfono fijo o celular		Correo electrónico	
Condición (nombrado o contratado)	Nombrado o contratado	Área o Especialidad	
	Designado o encargado	Director o subdirector	
Nombre de la Institución Educativa			



Apellidos y nombres		DNI / Carnet de extranjería	
Teléfono fijo o celular		Correo electrónico	
Condición (nombrado o contratado)	Nombrado o contratado	Área o Especialidad	
	Designado o encargado	Director o subdirector	
Nombre de la Institución Educativa			

### DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

#### 1. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO<sup>15</sup>

Redacte un texto en el recuadro líneas abajo respondiendo las siguientes preguntas.

- 1.1. ¿A qué ámbito geográfico pertenece la IE? (Ejemplos: zona urbana, rural, comunidad campesina, centro poblado, asentamiento humano). Describa brevemente el contexto en el que se encuentra la IE.
- 1.2. En promedio, ¿cuánto tiempo demoran los estudiantes o docentes en llegar de sus viviendas a la IE?, ¿qué medios de transporte utilizan para acceder a la IE desde sus viviendas? (bus, moto taxi, a pie, etc.).
- 1.3. ¿Cuál es la lengua materna de los estudiantes y padres de familia?
- 1.4. ¿Cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia de los estudiantes? (indicar un porcentaje aproximado de las principales actividades económicas).



<sup>15</sup> El contexto refiere a las propias características y condiciones internas o externas al aula o IE donde se implementó la práctica.

BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

2. NECESIDAD IDENTIFICADA

Redacte un texto en el recuadro líneas abajo respondiendo las siguientes preguntas.

- 2.1. ¿Cuál fue la necesidad de aprendizaje que afectaba los logros de sus estudiantes? ¿qué evidencia pudo obtener sobre ese problema? (Ejemplos de evidencia: resultados de la ECE, resultados de alguna evaluación diagnóstica, observaciones o registro sobre el nivel de desarrollo de ciertas capacidades de los estudiantes, dificultades observadas sobre cierta competencia, etc.).
- 2.2. ¿Cómo se veía afectado el desarrollo de las competencias como consecuencia de la necesidad de aprendizaje diagnosticada?
- 2.3. A partir de la necesidad de aprendizaje diagnosticada, ¿cuál fue el objetivo de su práctica?
- 2.4. ¿La evidencia refleja cómo se atiende a la necesidad de aprendizaje identificada?
- 2.5. Si fuese una práctica directiva, ¿cómo atienden la necesidad de aprendizaje diagnosticada, los docentes, desde su desempeño? ¿cómo atienden la necesidad de aprendizaje diagnosticada, los directivos, desde su desempeño?



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

3. SUSTENTO DE LA PRÁCTICA<sup>16</sup>

Complete el cuadro respondiendo las siguientes preguntas. Cada pregunta está relacionada con las columnas del cuadro, utilice las filas que considere necesarias.

- 3.1. ¿Cuál fue el marco teórico (enfoque, teoría o investigación) utilizado?
- 3.2. ¿Qué conceptos y aportes tomó del marco teórico para el desarrollo de su práctica?
- 3.3. ¿Qué competencia busca atender con el marco teórico elegido?

Ejemplo:

Aporte del enfoque, teoría o investigación 3.1	Adaptación a la práctica 3.2	Competencia que aborda 3.3
<i>Enfoque de ciudadanía activa</i>	<i>En base al enfoque se buscó promover la reflexión crítica sobre pequeñas problemáticas situadas en el aula que afectan la convivencia y el respeto de derechos tales como bullying, inclusión, entre otros.</i>	<i>Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.</i>

Aporte del enfoque, teoría o investigación 3.1	Adaptación a la práctica 3.2	Competencia que aborda 3.3



<sup>16</sup> Para la categoría de Liderazgo Directivo para la Innovación y las Buenas Prácticas, se sugiere utilizar las competencias y desempeños del Marco del Buen Desempeño Directivo.

BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

4. ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA PRÁCTICA

Complete el cuadro respondiendo las siguientes preguntas. Cada pregunta está relacionada con las columnas del cuadro, utilice las filas que considere necesarias.

- 4.1. ¿Qué estrategias han logrado que la práctica sea exitosa? (mapas mentales, juego de roles, dinámicas, cuadros comparativos, experimentos, ensayos, etc.).<sup>17</sup>
- 4.2. ¿Cuál/es es/son la/s competencia/s<sup>18</sup> que será/n desarrollada/s con la/s estrategia/s elegida/s?
- 4.3. ¿Podría describir las estrategias implementadas?, ¿se trabajó de manera individual o grupal?, ¿se consideró un espacio diferente al aula o IE?, ¿quién o quienes lideró/ lideraron la práctica?, ¿qué conocimiento se trabajó?, ¿qué se realizó específicamente?
- 4.4. ¿Cuál es la evidencia del desarrollo de la práctica en los instrumentos de gestión y/o herramientas curriculares? Subir las evidencias en un solo documento. Si es Directivo adjuntar el PAT / PEI, si es docente adjuntar las sesiones de aprendizaje (al menos 3).
- 4.5. ¿La evidencia presentada refleja claramente como la práctica implementada mejora los aprendizajes?, ¿la evidencia permite comprender la secuencia de la práctica implementada?, ¿la evidencia presentada permite visualizar la participación de los estudiantes, docentes y/o directivos?

Ejemplo:

Ítem	Estrategia 4.1	Competencia 4.2	Descripción de la estrategia 4.3	Evidencia 4.4 / 4.5
1.	Cuadro comparativo	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.	Los estudiantes han establecido conceptos acerca de los modelos de la estructura del átomo, con los que elaborarán de manera grupal el cuadro comparativo. La mitad de los estudiantes trabajaron en el aula, mientras que la otra mitad prefirió trabajar en el patio. Se fomentó el trabajo colaborativo, sin apoyo docente ya que los conceptos habían sido trabajados en conjunto. Se exigió que se complete el cuadro con palabras claves y/o imágenes. Luego, los grupos pegaron sus cuadros en diferentes espacios dentro y fuera del aula, se turnaron para presentar sus ideas.	Foto de: - Los estudiantes trabajando - Cuadro comparativo Sesiones de aprendizaje.

Ítem	Estrategia 4.1	Competencia 4.2	Descripción de la estrategia 4.3	Evidencia 4.4 / 4.5
1.				
2.				
3.				
4.				

<sup>17</sup> Para la categoría de Liderazgo Directivo para la Innovación y las Buenas Prácticas, considerar los siguientes ejemplos: estrategias de participación de la comunidad educativa, optimización de calendario y horario escolar, agenda de actores locales, etc.



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

**5.- RECURSOS<sup>19</sup> EDUCATIVOS Y HERRAMIENTAS CURRICULARES**

Complete el cuadro respondiendo las siguientes preguntas. Cada pregunta está relacionada con las columnas del cuadro, utilice las filas que considere necesarias.

- 5.1. ¿Qué recursos y materiales didácticos utilizó para tener éxito en la implementación de su práctica?
- 5.2. ¿Utilizo recursos brindados por el Minedu?, ¿utilizó recursos brindados por la IE u otros?
- 5.3. ¿Cómo fueron utilizados estos recursos?, ¿utilizo recursos tecnológicos? ¿cuáles
- 5.4. ¿Para qué utilizo el recurso o material didáctico?

Ejemplo:

Ítem	Nombre del recurso o material 5.1	Procedencia del recurso 5.2	Descripción del recurso 5.3	Objetivo 5.4
1.	Laptop XO Kit tecnológico Videos Classmates	Minedu	Notebook entregada por el Minedu, cuenta con un programa para practicar inglés de manera memorística. Se adaptó el recurso a una red conectándola a una laptop como servidor.	Promover la comprensión lectora en inglés a través de videos descargados en el servidor.

Ítem	Nombre del recurso o material 5.1	Procedencia del recurso 5.2	Descripción del recurso 5.3	Objetivo 5.4
1.				
2.				
3.				



<sup>19</sup> Los recursos son todos aquellos objetos o equipos que encontramos en el entorno que no tienen intencionalidad didáctica, pero que el docente utiliza para enseñar, por ejemplo una computadora, televisor, botellas, una planta, cajas, una obra literaria, etc. mientras que material didáctico son los objetos o equipos que están diseñados con la intencionalidad de enseñar, por ejemplo libros de texto, maquetas del cuerpo humano, planisferio, bloques lógicos, una laptop XO, Tablet Class Mate, Kit de robótica, etc.

**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

8.3. ¿Qué información se recogió con dichos instrumentos?

8.4. ¿Cuenta con evidencias de los instrumentos utilizados?

Ejemplo:

Ítem	Nombre del instrumento 8.1	Periodo <sup>20</sup> 8.2	Información recogida 8.3	Evidencia 8.4
1.	Cuestionario	Inicio de la sesión de aprendizaje	Comprensión del texto "Energía solar para el Perú".	Cuestionario Registro de resultados por grado

Ítem	Nombre del instrumento 8.1	Periodo 8.2	Información recogida 8.3	Evidencia 8.4
1.				
2.				
3.				
4.				

**9.- COMUNIDAD EDUCATIVA Y ALIADOS**

**Complete el cuadro respondiendo las siguientes preguntas. Cada pregunta está relacionada con las columnas del cuadro, utilice las filas que considere necesarias.**

- 9.1. ¿Qué personas de la comunidad educativa y/o aliados<sup>21</sup> contribuyeron con el éxito de la práctica?
- 9.2. ¿Qué tipo de colaboración brindaron? (económico, recursos, trabajo, etc.)

<sup>20</sup> Periodo se refiere a tiempo delimitado en el aula (en la sesión/unidad de aprendizaje/proyecto de aprendizaje/módulo de aprendizaje o unidad didáctica) o tiempo delimitado en la IE (en la calendarización de las actividades del año escolar: día efectivo de aprendizaje escolar y/o de trabajo colegiado de los docentes, semana de planificación, jornadas de reflexión o pedagógicas, sábados o domingos, vacaciones estudiantiles de medio año, feriados, documentación final y planificación, etc.) en la cual se utilizaron los instrumentos de evaluación.

<sup>21</sup> Aliados son todos aquellos agentes externos (personas, organizaciones y/o autoridades) que brindaron apoyo para la implementación de la práctica.



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

**6.- CONTEXTUALIZACIÓN**

Redacte un texto en el recuadro líneas abajo respondiendo las siguientes preguntas.

- 6.1. ¿Fue necesario realizar adecuaciones a los recursos y/o materiales didácticos?, ¿a qué recursos y/o materiales?, ¿qué adaptaciones se hicieron?, ¿cómo se utilizaron?
- 6.2. ¿Ha utilizado algún recurso propio de su contexto?, ¿cómo?

**7.- ENFOQUES/COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

Redacte un texto en el recuadro líneas abajo respondiendo las siguientes preguntas.

- 7.1. ¿Ha considerado los enfoques o competencias transversales en su práctica?, ¿cuál (es)?
- 7.2. ¿Qué actividades o procesos evidencian la inserción de los enfoques o competencias transversales?
- 7.3. ¿Cómo la práctica propuesta promueve el enfoque o competencia transversal?

**8.- INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN**

Complete el cuadro respondiendo las siguientes preguntas. Cada pregunta está relacionada con las columnas del cuadro, utilice las filas que considere necesarias.

- 8.1. ¿Qué instrumentos de evaluación se utilizaron?
- 8.2. ¿En qué momento se utilizaron?



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

9.3. ¿Cómo la contribución brindada por los miembros de la comunidad educativa y/o aliados aportó logro de los objetivos de la práctica?

Ítem	Nombre del miembro de la comunidad y/o aliado 9.1	Tipo de colaboración 9.2	Aporte a la práctica a partir de la contribución. 9.3
1.			
2.			
3.			

10.- LOGROS E IMPACTO

Redacte un texto en el recuadro líneas abajo respondiendo las siguientes preguntas.

- 10.1. ¿Qué resultados brindó la evaluación? Explíquelos en términos medibles.
- 10.2. A partir de la implementación de la práctica, señale ¿cuál(es) fue (ron) el(los) logro(s) de la práctica y qué evidencias existen de dichos logros?
- 10.3. Describa los logros cualitativos y cuantitativos asociados a las competencias desarrolladas a partir de la práctica implementada.
- 10.4. ¿Qué aspectos de mejora podrían incorporarse en la práctica desarrollada?



11.- CONTINUIDAD

Redacte un texto en el recuadro líneas abajo respondiendo las siguientes preguntas.

- 11.1. ¿Cuenta con alguna estrategia que plantee la sostenibilidad y continuidad de la práctica?
- 11.2. ¿Cuáles son estas estrategias? (Describalas)
- 11.3. ¿Qué acciones se plantean o se han ejecutado para que la práctica siga siendo utilizada?

**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

**12.- EXPANSIÓN DE LA PRÁCTICA**

**Redacte un texto en el recuadro líneas abajo respondiendo las siguientes preguntas.**

- 12.1. ¿Su práctica puede ser replicada en otras aulas de su misma IE?, ¿qué recursos o materiales se requerirían para ello?
- 12.2. ¿Cómo podría compartirse la metodología con otros docentes?
- 12.3. ¿Es posible expandir la práctica a otras IIEE de la localidad?, ¿cómo?
- 12.4. A partir de su experiencia implementando la práctica, ¿qué estrategias sugiere para que esta expansión dentro y fuera de la IE sea posible?

**13.- CLARIDAD DE LA PROPUESTA**

**Al culminar el llenado de la ficha de inscripción, proceda a revisarla considerando las siguientes preguntas:**

- 13.1. ¿Ha respondido cada una de las preguntas de la Ficha de Inscripción?
- 13.2. ¿Ha revisado la coherencia y cohesión de sus respuestas?
- 13.3. ¿Ha redactado de manera precisa y clara?
- 13.4. ¿Ha verificado que la información no se contradice?



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

**ANEXO N° 2<sup>22</sup>**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE**

Yo,....., con DNI: ....., declaro bajo juramento estar desempeñando funciones en el sector público, en condición de docente contratado o nombrado, o como directivo encargado o designado al momento de la inscripción.

Para la categoría de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, no he resultado ganador en ediciones anteriores del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, a excepción de la categoría Liderazgo Directivo para la Innovación y las Buenas Prácticas.

Para las categorías de Liderazgo Pedagógico para la Innovación y las Buenas Prácticas, no he sido ganador en ediciones anteriores del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes de esta misma categoría.

No registro sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el Escalafón Magisterial, ni antecedentes policiales, penales y/o judiciales, ni he sido retirado de la institución educativa en el marco de lo previsto en el artículo 49 de Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



<sup>22</sup> Debido a la naturaleza de la presente declaración, la misma debe ser llenada y firmada de manera individual, esto es, elaborada y suscrita por cada docente y directivo participante sea una práctica individual o grupal.

**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

**ANEXO N°3<sup>23</sup>**

**AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS Y UTILIZACIÓN DE IMAGEN<sup>24</sup>**

Por la presente, en caso de resultar ganador(es) en el VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, autorizo (amos) al Ministerio de Educación del Perú, la difusión de la práctica docente en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna. De la misma forma, se autoriza el uso de las imágenes de los docentes para la difusión de la práctica.

Se autoriza compartir nuestros correos electrónicos de contacto en espacios de difusión de buenas prácticas y de la innovación como por ejemplo en la Red de Docentes Innovadores y otras plataformas de difusión del Ministerio de Educación.

Ítem	Nombre Completo	Nro. de DNI	Firma
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			



<sup>23</sup> Si la práctica presentada es ejecutada por docentes, utilizar no más de 6 casilleros. Si la práctica fuese ejecutada por directivos, puede utilizar los 8 casilleros.

<sup>24</sup> Los docentes y directivos que resulten ganadores deberán presentar las autorizaciones de uso de imágenes de todos los estudiantes participantes de la práctica que figuren en los videos y fotografías.

BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

ANEXO N°4<sup>25</sup>

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE BUENAS  
PRÁCTICAS DOCENTES A REALIZARSE EN EL AÑO 2019

Por el presente, en caso de resultar ganador(es) en el VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, me(nos) comprometo(comprometemos) a participar del VI Encuentro Nacional de Buenas Prácticas Docentes a realizarse en el año 2019, que será organizado por el Ministerio de Educación para la difusión nacional de las prácticas ganadoras.

Ítem	Nombre Completo	Nro. de DNI	Firma
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			



<sup>25</sup> Si la práctica presentada es ejecutada por docentes, utilizar no más de 6 casilleros. Si la práctica fuese ejecutada por directivos, puede utilizar los 8 casilleros.



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

ANEXO N°5

DEFINICIONES DE LAS SUBCATEGORÍAS DEL CONCURSO

**Categoría: Educación Básica Regular – Inicial**

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1.	Comunicación: Desarrollo de competencias comunicativas.	Esta subcategoría está referida a todas las experiencias que permiten desarrollar habilidades comunicativas en los niños y niñas de 3 a 5 años de edad. Es decir, iniciativas que orienten los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de la construcción del sentido de los mensajes –escritos u orales–, en diversas situaciones de comunicación (lengua materna), logrando que los niños tomen conciencia de la funcionalidad del lenguaje oral y escrito para comunicarse. Asimismo, se busca que estas prácticas promuevan los hábitos de lectura y las prácticas literarias.
2.	Matemática: Desarrollo de competencias matemáticas	Esta subcategoría abarca prácticas innovadoras y retadoras, que permitan a los niños adquirir conocimientos matemáticos útiles para su vida y que estos sean la base para incorporar otros nuevos a través de situaciones reales en donde puedan resolver problemas cotidianos sencillos. Se consideran aquellas experiencias que desarrollen conocimientos lógico matemáticos tales como establecer relaciones y clasificar entre y con los objetos que le rodea, elaboración de nociones espacio temporales, comparación con otros a partir de la manipulación de objetos para descubrir también mediciones y estimaciones.
3.	Personal Social: Desarrollo de las competencias de desarrollo personal	En esta subcategoría se consideran prácticas que promuevan la construcción de la identidad a partir del conocimiento y valoración de sí mismos o del reconocimiento de las creencias y costumbres de su familia, así como la expresión y el reconocimiento de sus emociones. Las prácticas promueven también el establecimiento de relaciones seguras, la integración de valores, límites y normas, así como el cuidado de los espacios y recursos comunes; y la convivencia con otros respetando las diferencias y conociendo sus derechos y asumiendo sus responsabilidades.
4.	Ciencia y Tecnología: Desarrollo de las competencias científicas.	En esta subcategoría se consideran prácticas que desarrollan la curiosidad natural de los niños y niñas, su asombro, deseo y necesidad de conocer y comprender el qué y cómo funciona el mundo que los rodea, promoviendo experiencias que los motiven a explorar, inventar y cuestionarse sobre los objetos, seres vivos, hechos y fenómenos que observan; asimismo, a buscar información para responder a preguntas, poner a prueba sus "ideas y teorías", descubrir posibles relaciones entre las características de los objetos, y describir lo que observan así como explicar y comunicar sus descubrimientos.
5.	Psicomotricidad: Desarrollo de competencias psicomotrices	En esta subcategoría se incluyen prácticas que permiten que los niños tomen conciencia de su cuerpo y sus posibilidades de acción y de expresión. Esta conciencia se desarrolla tomando en cuenta la exploración, experimentación de sus movimientos, posturas, desplazamientos y juegos de manera autónoma.
6.	Educación inclusiva: Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad.	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas formas de atención educativa (planificación, ejecución y evaluación) que involucren la participación de estudiantes del nivel inicial con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad (discapacidad y autismo), siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso, ello bajo un enfoque inclusivo.



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
7.	Educación Intercultural Bilingüe: Desarrollo de competencias en educación intercultural bilingüe	En esta subcategoría considera aquellas prácticas realizadas dentro y fuera del aula, que toman en cuenta las formas propias de vivir y aprender de los niños y niñas desde su cosmovisión. Prácticas que a partir del juego y las interacciones positivas generen aprendizajes y promuevan el desarrollo de la identidad del niño y niña. Asimismo, actividades que coadyuven a la construcción del pensamiento creativo. Prácticas que surjan en respuesta a la necesidad de promover el diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y los conocimientos académicos. También, prácticas que fomentan la comunicación, el diálogo y la interacción en la lengua materna.

*\*Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.*

**Categoría: Educación Básica Regular – Primaria**

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
8.	Comunicación: Desarrollo de competencias comunicativas.	Esta subcategoría incluye a las prácticas docentes que promueven la expresión y comprensión de textos orales y escritos en diversos formatos y soportes para que los estudiantes interactúen y participen en diversos contextos sociales y culturales de forma significativa. Asimismo, se busca que se fomenten los hábitos de lectura y las prácticas literarias.
9.	Matemática: Desarrollo de competencias matemáticas.	Esta subcategoría considera aquellas prácticas docentes que desarrollan la resolución de problemas a partir de situaciones significativas que desafían a los estudiantes a llevar a cabo un proceso de indagación y reflexión individual y social que les permiten construir diversas estrategias para resolver situaciones problemáticas en diversos contextos apelando, en primera instancia, a la exploración de soporte concreto, para finalmente después de la reflexión argumentada sobre sus descubrimientos, avances, aciertos, errores y dificultades, transitar a la simbolización o formalización del conocimiento matemático. Las prácticas docentes se organizarán en torno a situaciones de regularidad, equivalencia y cambio; situaciones de forma, movimiento y localización; y situaciones de gestión de datos e incertidumbre.
10.	Personal social: Desarrollo de las competencias de desarrollo personal, ciudadanía y ciencias sociales.	Esta subcategoría abarca a aquellas prácticas que promueven el desarrollo personal como la base de una ciudadanía activa, el cual conlleva un proceso continuo que permite al estudiante conocerse a sí mismo y a los demás vinculándose al mundo natural y social de manera reflexiva, crítica y ética. Este ejercicio promueve la valoración de nosotros mismos y la consolidación de nuestra identidad personal, la cual a su vez nos permite convivir de manera más democrática y participar en asuntos públicos de la comunidad y del país en la búsqueda del bien común.
11.	Ciencia y Tecnología: Desarrollo de competencias científicas y tecnológicas con implicancia social y ambiental.	Esta subcategoría incluye las iniciativas docentes que promueven el desarrollo de competencias, capacidades, conocimientos y actitudes científicas a través de actividades vivenciales e indagatorias. Estas comprometen procesos de reflexión-acción y acción-reflexión, proyectos de investigación y experimentos que los estudiantes ejecutan e interpretan, comprendiendo y analizando conceptos y hechos científicos y tecnológicos y cómo éstos se relacionan con su entorno. Asimismo, abarca prácticas que contribuyen a brindar alternativas de solución a los problemas ambientales y de la salud en la comunidad, en la búsqueda de lograr una mejor calidad de vida.



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
12.	Educación física: Desarrollo de competencias psicomotrices y de educación física.	Esta subcategoría incluye aquellas prácticas orientadas al desarrollo de las competencias del área, ello supone fomentar el enfoque de la corporeidad, el cual asume la percepción y valoración del cuerpo y el movimiento como expresión del desarrollo integral del niño. Por ello, es importante relacionar el movimiento intencionado con las necesidades e intereses de los estudiantes para una mejor calidad de vida, que conlleva la adquisición de aprendizajes relacionados con la generación de hábitos de vida saludables y de consumo responsable, sobre la base del desarrollo continuo de su autonomía en el cuidado de la salud y el ambiente.
13.	Arte y Cultura: Desarrollo de competencias de apreciación y creación artística.	En esta subcategoría se incluyen aquellas prácticas docentes que permiten a los estudiantes usar los diversos lenguajes artísticos (artes visuales, música, danza, teatro, artes interdisciplinarias y otros) para expresar o comunicar mensajes, ideas y sentimientos. Incluye prácticas que desarrollan habilidades imaginativas, creativas y reflexivas para generar ideas, planificar, concretar propuestas y evaluarlas de manera continua, para lo cual hace uso de recursos y conocimientos que ha desarrollado en su interacción con el entorno, con manifestaciones artístico-culturales diversas y con los diversos lenguajes artísticos.
14.	Tutoría: Desarrollo de las competencias socioemocionales desde la acción tutorial.	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que fortalecen y desarrollan la interacción entre el docente tutor y el estudiante, la cual se sustenta en la construcción de un vínculo socio afectivo. Dicho acompañamiento busca el bienestar de los estudiantes a través de la perspectiva preventiva de situaciones de riesgo; y a partir de ello, busca orientarlos a la toma de decisiones autónomas, la construcción de su proyecto de vida, al desarrollo de competencias socio afectivas y cognitivas, entre otras.
15.	Educación inclusiva: Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad.	En esta subcategoría se incluyen prácticas pedagógicas que brindan oportunidades de aprendizaje a los estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad moderada y leve, para desarrollar sus competencias de manera individual y en interacción con sus compañeras y compañeros del aula en un ambiente de acogida y sana convivencia.
16.	Educación intercultural bilingüe: Desarrollo de competencias en educación intercultural bilingüe.	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas realizadas dentro y fuera del aula con la finalidad de poner en valor y fortalecer la identidad cultural de los estudiantes. Aquellas prácticas que surjan como una respuesta a la necesidad de promover el diálogo intercultural entre los saberes de los pueblos originarios y los conocimientos disciplinares, desde su reconocimiento, visibilización, valoración e incorporación en los procesos pedagógicos interculturales. También se incluyen aquellas prácticas que fomentan la recuperación, uso y desarrollo de la lengua originaria y de las sabidurías locales desde la participación de sabios y sabias de los pueblos originarios.

*\*Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.*

**Categoría: Educación Básica Regular – Secundaria**

N°	SUBCATEGORÍA A	DESCRIPCIÓN
17.	Comunicación: Desarrollo de competencias comunicativas.	Esta subcategoría abarca prácticas que fortalecen las competencias comunicativas de los estudiantes para la expresión y comprensión de textos orales y escritos usando diversos formatos y soportes. Las prácticas deben permitir que los



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
		estudiantes se expresen con facilidad, amplíen su acervo cultural, disfruten de la lectura o creen sus propios textos. Asimismo, estas prácticas deben promover el uso del lenguaje en situaciones reales con predominio de lo práctico, mediante el diálogo, debate, exposición y lectura, así como del hábito por la lectura y las prácticas literarias.
18.	Matemática: Desarrollo de competencias matemáticas.	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas en que se desarrollan las competencias para resolver situaciones problemáticas en diversos contextos. Asimismo, prácticas que involucren la construcción de modelos matemáticos y la gestión de estrategias y procedimientos para la resolución de problemas, apelando a diversas formas de razonamiento y argumentación. También prácticas que fomenten el uso de representaciones gráficas y la comunicación con soporte matemático.
19.	Desarrollo Personal, ciudadanía y ciencias sociales: Desarrollo de las competencias de ciudadanía y ciencias sociales.	Esta subcategoría abarca aquellas prácticas que hacen énfasis a los procesos que permiten a las personas conocerse a sí mismas y a los demás; así como vincularse con el mundo natural y social de manera integradora. Asimismo, incluye aquellas prácticas que promuevan la elaboración de explicaciones históricas a partir del análisis de fuentes, acciones o experiencias que contribuyeron al manejo responsable de los recursos económicos o ambientales de su contexto.
20.	Ciencia, tecnología y ambiente: Desarrollo de competencias científicas, tecnológicas o de cuidado del ambiente.	Esta subcategoría abarca prácticas que ayudan a despertar el interés indagatorio en los adolescentes, partiendo de su curiosidad natural para la construcción de sus conocimientos por medio de la indagación científica y sus procesos. Se consideran aquellas prácticas que contribuyen a que los estudiantes se vinculen con el mundo físico que los rodea o en la conservación del ambiente del valorando la trascendencia de la ciencia y la tecnología para la sociedad fomentando una mejor calidad de vida y del entorno.
21.	Educación física: Desarrollo de competencias psicomotrices y de educación física.	Esta subcategoría incluye aquellas prácticas orientadas al desarrollo de capacidades y conocimientos sobre la motricidad y el desarrollo físico de los estudiantes. Del mismo modo, se asume el cuerpo como elemento constitutivo de la construcción de la identidad personal y social del estudiante que va más allá de lo biológico pues implica hacer, pensar, sentir, saber, comunicar y querer en un proceso continuo de modificación y/o reafirmación progresiva de su imagen corporal. Por ello, es importante relacionar el movimiento intencionado con las necesidades e intereses de los estudiantes para una mejor calidad de vida, que conlleva la adquisición de aprendizajes relacionados con la generación de hábitos de vida saludables y de consumo responsable sobre la base del desarrollo continuo de su autonomía en el cuidado de la salud y el ambiente.
22.	Educación para el trabajo: Desarrollo de la competencia gestiona proyectos de emprendimiento	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas que fomentan la gestión de proyectos, es decir, que lleven a la acción una idea creativa movilizando con eficiencia y eficacia los recursos, tareas y técnicas necesarias para alcanzar objetivos y metas individuales o colectivas con la finalidad de resolver una necesidad no satisfecha o un problema económico, social o ambiental.



**BASES**  
**VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018**

N°	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
23.	Arte: Desarrollo de competencias de apreciación y creación artística.	En esta subcategoría se incluyen aquellas prácticas docentes que permiten a los estudiantes desarrollar habilidades de apreciación de manifestaciones artístico-culturales que observa e investiga, para percibir, describir y analizar sus cualidades estéticas, para reflexionar sobre los contextos en las que se producen, así como emitir juicios de valor, basados en los conocimientos obtenidos en el proceso de apreciación crítica. Asimismo, que las prácticas promuevan en los estudiantes, habilidades de experimentación, investigación, creación y aplicación de diferentes materiales, recursos, técnicas, tecnologías y elementos de los diversos lenguajes artísticos (artes visuales, música, danza, teatro, artes interdisciplinarias y otros) para generar ideas con una intención específica. Además, que promuevan reflexión sobre sus procesos y creaciones y la socialización con otros, con el fin de desarrollar capacidades críticas y creativas.
24	Inglés: Desarrollo de competencias comunicativas en inglés.	Esta subcategoría incluye a las prácticas docentes que promueven el fortalecimiento de las competencias de expresión y comprensión de textos escritos y orales en el idioma inglés como lengua extranjera en los estudiantes, a través de actividades significativas en diversos contextos comunicativos.
25	Tutoría: Desarrollo de las competencias socio-afectivas desde la acción tutorial.	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas docentes que fortalecen el desarrollo de competencias socio afectivas desde la tutoría a través de acciones, estrategias o espacios que brinden acompañamiento y soporte emocional a las y los estudiantes de manera permanente durante el proceso educativo; para el logro de sus aprendizajes, construcción de factores protectores, la toma de decisiones responsables y el ejercicio de sus derechos como ciudadanos.
26	Educación inclusiva: Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad.	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas de la educación secundaria que involucran la participación de estudiantes con discapacidad leve o moderada (por ejemplo; el autismo); siendo posible el planeamiento de adaptaciones curriculares bajo un enfoque inclusivo.

*\*Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.*

**Categoría: Educación Básica Alternativa**

N°	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
27	Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o avanzado.	En esta subcategoría se consideran aquellas prácticas desarrolladas en los tres ciclos de la Educación Básica Alternativa (EBA), enfatizando en el logro de las competencias comunicativas y matemáticas; en el desarrollo de habilidades cognitivas básicas para el aprendizaje; en el desarrollo de la identidad personal; de su autoestima y autonomía; su sentido de pertenencia a un grupo; su capacidad de trabajo en equipo y sus habilidades sociales, actitudes y valores; la adquisición de herramientas para seguir aprendiendo y en la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.
28	Desarrollo de las competencias correspondientes a los ciclos inicial, intermedio o	Esta subcategoría considera aquellas prácticas implementadas desde las distintas áreas y/o campos de la EBA que involucran la participación de estudiantes con discapacidad en donde se desarrollen y potencien todas las capacidades posibles correspondientes a los tres ciclos de la Educación Básica



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

	avanzado en estudiantes con discapacidad.	Alternativa, siendo posible el planteamiento de las adaptaciones curriculares del caso.
--	---	---

*\*Las prácticas relacionadas al uso de TIC son consideradas transversales en tanto sirven de soporte o pueden desarrollarse de forma integrada mediante proyectos interdisciplinarios. Pueden ser postuladas desde cualquier categoría y subcategoría elegida.*

**Categoría: Liderazgo pedagógico para la innovación y las buenas prácticas**

N°	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
29	Promoción del desarrollo de los docentes y prácticas de liderazgo colaborativo.	Esta subcategoría incluye aquellas prácticas del personal directivo que promueven y facilitan el desarrollo de procesos de implementación de buenas prácticas docentes en la IE, como por ejemplo el fortalecimiento de capacidades docentes para la investigación, la implementación y evaluación de buenas prácticas. Asimismo, se consideran aquellas prácticas que proponen acompañamiento y retroalimentación docente, el trabajo colegiado, entre otros.
30	Desarrollo de relaciones escuela-comunidad.	Esta subcategoría incluye aquellas prácticas directivas que promueven relaciones con aliados para la implementación de alguna propuesta, modelo, metodología u otra estrategia con la finalidad de incidir positivamente en los logros de aprendizajes de los estudiantes. Esta práctica busca involucrar no solo a los aliados sino también a toda la comunidad educativa de manera activa, para lograr prácticas sostenibles.
31	Promoción del bienestar y el reconocimiento docente en la institución educativa pública.	Esta subcategoría incluye prácticas referidas a las acciones que el personal directivo realiza con el fin de promover el bienestar y reconocimiento de los docentes que laboran en sus instituciones educativas buscando un crecimiento profesional, el cual impacta positivamente en la mejora de su desempeño laboral, y con ello, en el aprendizaje de sus estudiantes.





116-2018-MINEDU

ANEXO 6

MATRIZ DE DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	PREGUNTAS GUÍA	Puntaje máximo
PRESENTACIÓN	1. Claridad en la presentación de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica cumple con la forma de presentación de acuerdo con las bases. La redacción, ortográfica y gramática del documento es correcta.</li> <li>Responde adecuadamente a cada una de las preguntas guía de la ficha de inscripción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Ha respondido cada una de las preguntas guía?</li> <li>¿Ha revisado la coherencia y cohesión de sus respuestas?</li> <li>¿Ha redactado de manera precisa y clara?</li> <li>¿Ha verificado que la información no se contradice?</li> </ul>	5
INTENCIONALIDAD	2. Necesidad identificada / evidencias de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se evidencia que la práctica responde a una necesidad pedagógica diagnosticada en los estudiantes y/o docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál fue la necesidad de aprendizaje que afectaba los logros de sus estudiantes?, ¿qué evidencia pudo obtener sobre ese problema? (ejemplos de evidencia: resultados de la ECE, resultados de alguna evaluación diagnóstica, observaciones o registro sobre el nivel de desarrollo de ciertas capacidades de los estudiantes, dificultades observadas sobre cierta competencia, etc.).</li> <li>¿Cómo se veía afectado el desarrollo de las competencias como consecuencia de la necesidad de aprendizaje diagnosticada?</li> <li>A partir de la necesidad de aprendizaje diagnosticada, ¿cuál fue el objetivo de su práctica?</li> <li>¿La evidencia refleja cómo se atiende a la necesidad de aprendizaje identificada?</li> </ul>	10



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	PREGUNTAS GUÍA	Puntaje máximo
	<p>3. Actividades y procesos de la práctica y uso de herramientas curriculares</p>	<p>La práctica incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para <u>prácticas docentes</u>: estrategias que promueven las competencias y están insertas en las herramientas curriculares (plan anual, unidad de aprendizaje y sesiones).</li> <li>• Para <u>prácticas directivas</u>: la incorporación de la práctica en la planificación de corto y mediano plazo a través de los instrumentos de gestión de la IE (PAT y PEI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué estrategias han logrado que la práctica sea exitosa? (mapas mentales, juego de roles, dinámicas, cuadros comparativos, experimentos, ensayos, etc.).</li> <li>• ¿Cuál/es es/son la/s competencia/s que será/h desarrollada/s con la/s estrategia/s elegida/s?</li> <li>• ¿Podría describir las estrategias implementadas?, ¿se trabajó de manera individual o grupal?, ¿se consideró un espacio diferente al aula o IE?, ¿quién o quienes lideró/lideraron la práctica?, ¿qué conocimiento se trabajó?, ¿qué se realizó específicamente?</li> <li>• ¿Cuál es la evidencia del desarrollo de la práctica en los instrumentos de gestión y/o herramientas curriculares? Subir las evidencias en un solo documento. Si es Directivo adjuntar el PAT / PEI, si es docente adjuntar las sesiones de aprendizaje (al menos 3).</li> <li>• ¿La evidencia presentada refleja claramente como la práctica implementada mejora los aprendizajes?, ¿la evidencia permite comprender la secuencia de la práctica implementada?, ¿la evidencia presentada permite visualizar la participación de los estudiantes, docentes y/o directivos?</li> </ul>	10



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	PREGUNTAS GUÍA	Puntaje máximo
SUSTENTO Y MATERIALES	4. Sustento de la practica	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica se sustenta en algún enfoque, teoría, investigación o fuente académica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál fue el marco teórico (enfoque, teoría o investigación) utilizado?</li> <li>¿Qué conceptos y aportes tomó del marco teórico para el desarrollo de su práctica?</li> <li>¿Qué competencia busca atender con el marco teórico elegido?</li> </ul>	10
	5. Recursos educativos y material didáctico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se integran diversos recursos o materiales didácticos.</li> <li>Se integran las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a la práctica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué recursos y materiales didácticos utilizó para tener éxito en la implementación de su práctica?</li> <li>¿Utilizo recursos brindados por el Minedu?, ¿utilizó recursos brindados por la IE u otros?</li> <li>¿Cómo fueron utilizados estos recursos?, ¿utilizo recursos tecnológicos? ¿cuáles?</li> <li>¿Para qué utilizo el recurso o material didáctico?</li> </ul>	10
	6. Enfoques/ competencias transversales de currículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran los enfoques transversales durante el desarrollo de la práctica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Ha considerado los enfoques o competencias transversales en su práctica? ¿cuál (es)?</li> <li>¿Qué actividades o procesos evidencian la inserción de los enfoques o competencias transversales?</li> <li>¿Cómo la práctica propuesta promueve el enfoque o competencia transversal?</li> </ul>	10



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	PREGUNTAS GUÍA	Puntaje máximo
IMPACTO	7. Instrumentos de medición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha implementado un proceso de evaluación integral basado en instrumentos y técnicas pertinentes, y se cuenta con evidencia de ello.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué instrumentos de evaluación se utilizaron?</li> <li>¿En qué momento se utilizaron?</li> <li>¿Qué información se recogió con dichos instrumentos?</li> <li>De los objetivos planteados en el numeral 2, ítem 2.3 ¿Cuál de ellos fue considerado para el instrumento?</li> <li>¿Cuenta con evidencias de los instrumentos utilizados?</li> </ul>	10
	8. Logros	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Prácticas docentes:</u> La mejora de los aprendizajes se puede describir en aspectos cualitativos y cuantitativos, y se cuenta con evidencia de ello.</li> <li><u>Prácticas directivas:</u> Se promovió la mejora de la práctica pedagógica de los docentes, el liderazgo colaborativo y/o el desarrollo de relaciones escuela comunidad y/o la promoción del bienestar y reconocimiento de los docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué resultados brindó la evaluación? Explíquelos en términos medibles.</li> <li>A partir de la implementación de la práctica, señale ¿cuál(es) fue (ron) el(los) logro(s) de la práctica y qué evidencias existen de dichos logros?</li> <li>Describe los logros cualitativos y cuantitativos asociados a las competencias desarrolladas a partir de la práctica implementada.</li> <li>¿Qué aspectos de mejora podrían incorporarse en la práctica desarrollada?</li> </ul>	10
PERTINENCIA	9. Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica ha incorporado elementos o características propios de la realidad donde se desarrolla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Fue necesario realizar adecuaciones a los recursos y/o materiales didácticos?, ¿a qué recursos y/o materiales?, ¿qué adaptaciones se hicieron?, ¿cómo se utilizaron?</li> <li>¿Ha utilizado algún recurso propio de su contexto? ¿Cómo?</li> </ul>	10



BASES  
VI CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES - 2018

DIMENSIONES	CRITERIOS	INDICADORES	PREGUNTAS GUÍA	Puntaje máximo
SOSTENIBILIDAD	10. Continuidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica y sus actores han generado mecanismos para asegurar su continuidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Cuenta con alguna estrategia que plantee la sostenibilidad y continuidad de la práctica?</li> <li>¿ Cuáles son estas estrategias? (Describalas)</li> <li>¿ Qué acciones se plantean o se ha ejecutado para que la práctica siga siendo utilizada?</li> </ul>	5
	11. Expansión de la practica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por sus características, la práctica puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Su práctica puede ser replicada en otras aulas de su misma IE?, ¿qué recursos o materiales se requerirían para ello?</li> <li>¿ Cómo podría compartirse la metodología con otros docentes?</li> <li>¿ Es posible expandir la práctica a otras IIEE de la localidad?, ¿cómo?</li> <li>A partir de su experiencia implementando la práctica, ¿qué estrategias sugiere para que esta expansión dentro y fuera de la IE sea posible?</li> </ul>	5
	12. Comunidad educativa y aliados	<ul style="list-style-type: none"> <li>La práctica involucra a la comunidad educativa y aliados para su implementación y éxito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Qué personas de la comunidad educativa y/o aliados contribuyeron con el éxito de la práctica docente?</li> <li>¿ Qué tipo de colaboración brindaron? (económico, recursos, trabajo, etc.)</li> <li>¿ Cómo la contribución brindada por el miembro de la comunidad y/o aliado contribuyó al logro de los objetivos de la práctica?</li> </ul>	5



ANEXO 7<sup>26</sup>

**DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN EN LA PRÁCTICA  
PRESENTADA**

Yo, ....., con DNI ....., docente / directivo de la  
IE ..... perteneciente a la UGEL ..... declaro  
bajo juramento haber participado activamente en la práctica presentada al VI Concurso de  
Buenas Practicas Docentes.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_



<sup>26</sup> Debido a la naturaleza de la presente declaración, la misma debe ser llenada y firmada de manera individual, esto es, elaborada y suscrita por cada docente y directivo participante, inclusive aquellos cuya participación sea grupal.

